

# expreso

el día de la vida nacional

• Ecuador • Guayaquil, miércoles 8 de mayo de 1996 • Año 23 No. 8.289 • 2 secciones • 28 páginas • 1.000 sucres

SEGUNDA EDICION

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ENERGIA DEL VIENTO "ENERVIENTOS S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura publica de constitución simultánea de la compañía ENERGIA DEL VIENTO "ENERVIENTOS S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 21 de febrero de 1996, ante el Notario Togado del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, Otón Morán Ramírez, mediante Resolución No. 96-2-1-1-0001342 del 21 de marzo de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 1435 L.I. el 22 de abril de 1996

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina ENERGIA DEL VIENTO "ENERVIENTOS S.A." y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es producir, importar, exportar, transportar y comercializar maquinarias para la generación de energía eléctrica; producir y comercializar energía eléctrica. Realizar obras de ingeniería sanitaria, eléctrica, vial hidráulica, agrícola industrial, medio ambiente, naval, petrolera,...

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUORES, dividido en CINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUORES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En un monto el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de un año.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas, para enajenar, o hipotecar los bienes sociales de la compañía.

Guayaquil, 29 de abril de 1996

AB. NORMA ITURRALDE AREVALO

SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

lv  
mayo 8-96

21000000

